



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

32

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 26 ENE. 2021 _____

Rad. No. 005-2019-00990-00

Previo a disponer sobre el emplazamiento de la parte demandada, la parte actora deberá aportar el Certificado expedido por la Empresa Postal con la anotación prevista en el numeral 4° del artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 3

Fijado hoy 27 ENE 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría